Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION- CONTRATACION DIRECTA N°02/2019 "CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL COLEGIO ABRAHAN LINCOLN. AD REFERENDUM" - ID. PORTAL N° 355.529

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución IM N° 274/2019 de fecha 04/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados:

a.1) Sra. Fátima Román.
a.2) Sr. Juan M. Samudio S.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: 24/01/2019
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La Dirección de Hacienda ha remitido la Constancia Ad Referéndum (Presupuesto del Municipio) según Memorándum de fecha 22/01/2019 en la cual se verifica que el monto previsto para la presente contratación, de Gs. 93.942.602, se encuadra dentro de la previsión presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con afectación al Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34, Inc. "c" establece: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin

Juan M. Samudio S.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
DIRECTIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que, la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, expresa en su Art.2.: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2013"

Que, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la urgencia de iniciar la Construcción de baños para el Colegio Nacional Abraham Lincoln, teniendo en cuenta que el inicio de clases ya se aproxima.

Que, en fecha 04 de febrero de 2019, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas presentadas para los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en los Sobres Ofertas de las empresas que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS	**EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, con RUC 2.951.246-8**
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en el PBC	Presenta
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta

Juan M. Samudio S

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Sobres.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	**EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base a lo expuesto este Comité concluye que la firma arriba mencionada da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada no indicaba errores aritméticos.

No obstante, habiéndose constatado que la oferta total presenta decimales, este Comité de Evaluación consideró lo establecido en las IAO Nros. 29.4, 29.5 y 30.5, del PBC Estándar de Obras, según se transcribe a continuación:

"29.4 La Convocante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la Convocante de la siguiente manera:

(c) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

Juan M. Samudio S.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

29.5 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores, esto será comunicado por escrito al oferente.

30.5 El oferente deberá expedirse sobre la aceptación o rechazo en un plazo de un día hábil, en caso de no contestar se considerará aceptada la corrección., "

Al respecto, el Comité Evaluador procedió a remitir vía email, en fecha 20/02/2019, una solicitud de ***"aceptación al redondeo de monto de su oferta, quedando la misma en Gs. 91.969.636.- (Guaraníes noventa y un millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y seis)".***

Seguidamente, en fecha 21/02/2019, a las 7:07, el oferente **EA Construcciones** remitió, vía email, la contestación en los términos siguientes:
"Me dirijo a Usted con el objeto de contestarle con referencia a la solicitud de aceptación de redondeo de monto a 91.969.636., que estoy de acuerdo y acepto a tal redondeo el precio de la carta de oferta."

Por tanto, este Comité de Evaluación procedió al redondeo del precio de la oferta presentada por la firma ES Construcciones, quedando la misma en **Gs. 91.969.636.- (Guaraníes noventa y un millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y seis), Impuestos Incluidos.**

6.1 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el orden numérico de "menor a mayor", está dado conforme a la siguiente tabla:

OFERENTES	ORDEN	COTIZACION - GS
EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS	1	91.939.636

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma **EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS**, para realizar el análisis de precios ofertados conforme lo establece la Carta de Invitación: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Juan M. Samudio S

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Al respecto, se ha verificado que los precios de la oferta se encuentran dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso de contratación, por lo que no ha sido necesario solicitar aclaración al oferente mencionado en el párrafo anterior.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En Primer término se menciona que la Firma **EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS** NO ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional.

Consecuentemente, como se hace constar en detalle en el **Apartado 7 del presente Informe,** en fecha 05/02/2019 se ha cursado por vía electrónica una Nota solicitando la provisión del citado certificado. Como respuesta, se ha recibido, en misma fecha por el mismo medio, una nota aclaratoria de parte del oferente referido, de la cual se desprende que se ha obviado la presentación del documento por haber fenecido el plazo de presentación.

Finalmente, en atención a que la oferta presentada por la firma **EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS** es la **ÚNICA** oferta presentada que puede ser analizada técnica y económicamente, y que la misma corresponde a un oferente nacional, este Comité consideró innecesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Juan M. Samudio S

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Cumplimiento Documental

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	no aplica
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	no aplica
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	no aplica
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	no aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	no aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	no aplica
Otros documentos	
Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017.	cumple
Planilla de composición de precios unitarios	no cumple
Copia de Contratos, facturaciones. Experiencia general según PBC • Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [60 %] del valor de la oferta	cumple
Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	Cumple
Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae, constancia de vida y residencia) vigente para el acto de apertura de ofertas	cumple
Currículo del Profesional residente (Arquitecto o Ingeniero Civil) acompañado de los siguientes documentos (Copia de C.I., R.U.C., Patente Profesional, Matrícula Habilitante, Pre Contrato o Carta de Compromiso con la empresa Ofertante))	cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	no cumple
Experiencia especifica según carta invitación * Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre los periodos 2016, 2017 y 2018, en las siguientes actividades clave: Construcción y /o reparación de aulas y Sanitarios, en un mínimo de 2 (dos) contratos por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (sesenta millones) en promedio..-	Cumple

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada por vía electrónica en fecha 05/02/2019 a las 08:40 Hs., para que presente la documentaciones formales que no fueron agregadas junto con

Juan M. Samudio S

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 06/02/2019, hasta las 12:00hs**.

En ese sentido, el detalle de las notas correspondientes a la documentación solicitada y posteriormente proveída, puede ser verificada en el Anexo IV "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas", con respecto al siguiente detalle:

- Planilla de composición de precios unitarios
- Certificado de Origen Nacional, (Obs.: debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas).
- Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.

Seguidamente, en fecha 05/02/2019 a las 08:43 horas, la firma ofertante remitió via email una solicitud de prórroga para la presentación de la documentación solicitada, por lo que éste Comité Evaluador procedió a fijar una prórroga hasta el día viernes 08/02/2019, hasta las 08:00 horas. Adjunto al mismo email se recibió la Nota de la firma EA Construcciones aclarando la no presentación del Certificado de Origen, como se explica en el **Apartado 6.3.**

Finalmente, en fecha 7 feb. 2019, siendo las 15:37, el referido oferente remitió copia de Constancia de Caja de ahorro en Banco Atlas S.A. y Desglose de Precio Unitario, ***"enviados en 5 partes, por la dificultad del tamaño"(sic)***.

Del análisis de la documentación recibida del oferente evaluado, éste Comité de Evaluación ha concluido que la firma EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, HA PRESENTADO las documentaciones solicitadas en Tiempo y Forma, según se puede observar en el **Anexo III "Cuadro de Verificación Documental".**

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el

Juan M. Samudio S.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el **Anexo V "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc. "a" y "b"– Ley N° 2051/03)".**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	Fecha	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS	2.951.246	**815848**	12/02/2018	NO REGISTRA DATOS	EA COSTRUCCIONES

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

8.2- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación procedió a analizar la documentación presentada entendiéndose los balances generales presentados por la firma EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, para su correspondiente análisis.

Juan M. Samudio S

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

El resultado del análisis se resume en la tabla siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA			EA Construcciones	
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida	Cumple	NO Cumple
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2015, 2016 y 2017.***	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**SI**	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2015, 2016 y 2017.***	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**SI**	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20% del monto total de la oferta***. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**SI**	
Oferta Total Presentó DDJJ de tener credito de Gs 25 millones. Supera el 20% de la Oferta.	91.969.636 pendiente de confirmación	20% =	18.393.927	

OBSERVACIÓN: El cuadro de los ratios fue realizado basándose exclusivamente en la información financiera remitida por la empresa oferente, dando cumplimiento por lo establecido en las Bases y Condiciones.

Juan M. Samudio S.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Con base al análisis de la documentación respaldatoria presentada por el oferente, este Comité concluyó que la firma EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS **CUMPLE** con el presente criterio de Capacidad Financiera.

8.3- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, según se puede observar en el Anexo VI "Cuadro de Análisis de Experiencia".-.

En relación al requisito indicado, la firma oferente EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS ha presentado los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados y evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO
EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8.4- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

9- VERIFICACION DE MUESTRAS.

NO APLICA.

9.1- EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

NO APLICA.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Juan M. Samudio S

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad en Materia de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**No Aplica**

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

Que, de acuerdo a la clasificación final surge que la oferta presentada por la firma **EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, presenta la única oferta ANALIZABLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE,** conforme se indica en el **Apartado 6,** siendo además la misma solvente y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 2, **Apartado "Disponibilidad Presupuestaria",** del presente Informe.

Que, no se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, el Artículo 34 de la Ley 2051/03, en su Inc. *"c"* establece que ***"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".***

Que el Art. 3 de la Res. DNCP establece que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art; 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

Que, en virtud de la urgencia de iniciar la Construcción de baños para el Colegio Nacional Abraham Lincoln, teniendo en cuenta que el inicio de clases ya se aproxima, lo cual es el objeto del presente llamado, la Máxima Autoridad ha autorizado la apertura de sobres oferta del presente llamado sin contar con un mínimo de tres ofertas.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Juan M. Samudio S.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1-**ADJUDICAR**, por **MAXIMA AUTORIDAD,** a la firma **EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS**, por un **MONTO TOTAL de Gs. 91.969.636. (Guaraníes Noventa y un millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y seis), Impuestos incl.**

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** -"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, Anexo II -** "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo III** "Cuadro de Verificación Documental", **Anexo IV "**Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas", **Anexo V** "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc "a" – Ley N° 2051/03), **Anexo VI** "Cuadro de Análisis de Experiencia".-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Limpio a los 22 días del mes de febrero de 2019.----------

Juan M. Samudio S.

Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Miembro del Comité de Evaluación

Refrendada por Lic. Raquel Chávez de Lovera: